

GUÍA EXPLICATIVA

I. CONTENIDO DEL KIT DE VOTO ACCESIBLE “ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO”

El kit de voto accesible para las Elecciones al Parlamento Europeo contiene:

1. Esta guía explicativa en Braille.
2. Un sobre de votación normalizado, no rotulado en Braille, para las Elecciones al Parlamento Europeo.
3. Un sobre grande con una etiqueta en Braille y tinta que dice “Elecciones al Parlamento Europeo”. Este sobre grande contiene:
 - un sobre pequeño (tamaño cuartilla) por cada candidatura que concurra a las Elecciones al Parlamento Europeo. Cada uno de esos sobres pequeños tiene pegada una etiqueta en la que consta, en Braille y tinta, el nombre y las siglas de la candidatura cuya papeleta electoral (estándar, no en Braille) está dentro.

II. INSTRUCCIONES PARA EMITIR EL VOTO.

Una vez le haya sido entregado el kit de votación accesible puede usted solicitar que los miembros de la Mesa electoral le faciliten el acceso a un espacio, ubicado lo más cerca posible de la Mesa electoral, para que usted pueda manejar allí la documentación contenida en el kit de votación accesible con garantías de privacidad. También puede llevarse el kit de votación accesible fuera del local electoral y regresar más tarde a emitir su voto.

A. Preparación del voto.

1. Abrir el sobre de tamaño grande y extraer los sobres identificados en Braille y caracteres visuales con el nombre de las distintas candidaturas.
2. Seleccionar el sobre cuya etiqueta en Braille coincida con la candidatura a la que se desea votar, abrir ese sobre y extraer la papeleta normalizada que contiene.
3. Introducir la papeleta seleccionada en el sobre de votación normalizado: el único que no tiene etiqueta impresa en Braille y tinta.

B. Votación.

A continuación diríjase a votar a la Mesa electoral donde deberá mostrar al Presidente o Presidenta de la Mesa electoral uno de los siguientes documentos para identificarse:

- El Documento Nacional de Identidad (DNI). No sirve el resguardo del DNI en trámite, puesto que en él no aparece fotografía del elector o electora.
- El Pasaporte (con fotografía).
- Los ciudadanos de la Unión Europea podrán identificarse con la tarjeta de residencia si la poseen.

No importa que estos documentos estén caducados, pero deben ser los originales, no valen fotocopias.

C. Material sobrante.

Después de la votación, se recomienda al elector o electora que se lleve consigo el kit de votación accesible, junto con todo el material sobrante, a fin de asegurar el secreto del voto emitido.